



N 019629991

1 FOLIO 715.- PRIMERA COPIA.- COMPRAVENTA.- GOMEZ, Luis a PE-  
2 REZ, Emilia.- ESCRITURA NÚMERO: CIEN.- En la Ciudad de Buenos Ai-  
3 res, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de dos mil quin-  
4 ce ante mí Escribano Autorizante COMPARECEN: el vendedor, el sr. Luis  
5 GOMEZ, argentino, nacida el 29 de febrero de 1.983, solito y sin pareja, con  
6 D.N.I. 20.200.300, C.U.I.T. 20/8 y con domicilio en Soler 545 de esta Ciudad;  
7 y la compradora, la srta. Emilia PEREZ, argentina, nacida el 1º de enero de 1.  
8 984, soltera, con D.N.I. 22.100.200, C.U.I.T. 27/4 y con domicilio en Perú 3.  
9 425 de esta Ciudad. Ambos son personas de mi conocimiento, doy fe.- El se-  
10 ñor Luis Gomez dice que VENDE a la señorita Emilia Perez un inmueble ubi-  
11 cado con frente a la calle LINARES al CIENTO DIEZ entre Cobayá y Mandi-  
12 yú edificado en la PARCELA DIEZ de la MANZANA OCHENTA que mide  
13 diez metros de frente por cuarenta de fondo lo que hace una superficie total  
14 de cuatrocientos metros cuadrados.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir-  
15 cunscripción 23, Sección 37, Manzana 25, Parcela 4. Partida 4.074.095. V.I.R. \$  
16 500.000.- LE CORRESPONDE al vendedor por escritura del 7/4/2005 folio  
17 164 registro 192 de esta Ciudad inscripto en en la matrícula FR 23-1224.-  
18 CON LOS CERTIFICADOS expedidos por el Registro de la Propiedad In-  
19 mueble con fecha 30 de julio del 2015, números 151.611/2 de dominio e inhi-  
20 biciones se JUSTIFICA que: el vendedor no se encuentra inhibido para dis-  
21 poner de sus bienes; y lo deslindado consta inscripto a su nombre y no reco-  
22 noce embargo, hipoteca ni ningún otro derecho real o gravamen. Esta com-  
23 praventa se realiza por el PRECIO total y convenido de UN MILLÓN DE  
24 PESOS que la compradora abona en dinero en efectivo en este acto ante mí  
25 doy fe al vendedor quien lo cuenta a su entera satisfacción y por ello le otor-





N 019629991

ga recibo y carta de pago en forma. En consecuencia, le **TRANSMITE** todos  
los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo vendido tenía y se ob-  
liga a responder por saneamiento conforme a derecho. Enterada **LA COM-**  
**PRADORA** de los términos y antecedentes de la presente venta que se otor-  
ga a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación.- **AMBAS PARTES**  
declaran que la posesión la entregan inmediatamente de firmada la escritura  
y que las deudas de servicios las resuelven en forma privada.- **HACE CONS-**  
**TAR** el Escribano Autorizante que: a) Con los certificados se acreditará no a-  
deudarse A.B.L. ni Aysa.- b) Se retiene \$ 36.000 de impuesto de sellos a am-  
bas partes y \$ 15.000 de I.T.I. al vendedor.- c) El vendedor tramitó en la A.F.I.  
P. el C.O.T.I. número 98354401148949.- **ASÍ DECLARAN Y OTORGAN.- LE-**  
**ÍDA**, que les es, ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe.- Luis GO-  
**MEZ.-** Emilia PEREZ.- Ante mí: Santiago PANO.- Está mi sello.- **CON-**  
**CUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 715 del Registro  
192 a mi cargo, doy fe.- **PARA LA COMPRADORA**, expido esta **PRIMERA**  
**COPIA** en la presente fojas de Actuación Notarial, que sello y firmo en el lu-  
gar y fecha de otorgamiento.-



LEGALIZACION DIGITAL



D 000000001

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires,  
2 Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades  
3 que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del  
4 escribano \_\_\_\_\_ obrantes  
5 en el documento anexo expedido con fecha 01/08/2015 y firmado por  
6 el referido escribano en Foja N° N - 19629991. La presente  
7 legalización, no juzga sobre el contenido y forma del documento y  
8 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la  
9 Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)

10  
11 \_\_\_\_\_  
12



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de Escribano Legalizador de

\_\_\_\_\_ y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 03/08/2015 13:35:01.-

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25





Buenos Aires, 1° de setiembre de 2015

PRESIDENTE  
CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO  
ESC. OMAR ANTONIO FENOGLIO  
PARAGUAY 1580  
(C1061ABD) - CAPITAL FEDERAL -

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de recordarle que a **partir de hoy, 1° de setiembre**, este Colegio ha implementado el sistema de **legalización digital notarial**, para documentos autorizados por escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

El nuevo sistema requiere la firma digital del escribano. La nueva legalización puede ser verificada *on line* en la página de este Colegio de Escribanos: **[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)**

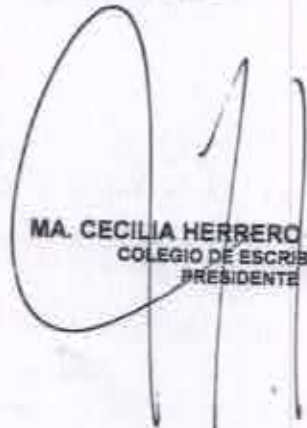
Adjuntamos a la presente un breve instructivo que indica cómo realizar dicha verificación.

Por último, nos ponemos a su disposición para responder a cualquier inquietud que pudiera suscitarse respecto de la legalización digital.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

ms.

  
PATRICIA A. LANZÓN  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
SECRETARIA

  
MA. CECILIA HERRERO DE PRATESI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
PRESIDENTE



# **Sistema de Legalizaciones Digitales**

**Módulo Público**

**Manual de Usuario**

**Agosto 2015**

**v. 1.0**

## Tabla de Contenidos

1. Objetivos y Alcances del Sistema .....	2
2. Validación pública de las Legalizaciones Digitales.....	3

## 1. Objetivos y Alcances del Sistema

El sistema de legalización digital (SLD), es un programa desarrollado por el departamento de cómputos del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con el de legalizaciones, que facilita a los Escribanos en ejercicio de la función en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, obtener legalizaciones vía Web. Se trata de una modalidad que no reemplaza la legalización presencial que se cumple en nuestro colegio, pero que permite -a quienes opten por su uso-, evitar concurrir al colegio para realizar dicho trámite.

Este sistema cumple con los estándares de seguridad y certeza informática. Su utilización requiere la firma digital del escribano que solicita la legalización; la legalización será emitida por el departamento de legalizaciones previo cumplimiento de los controles formales del documento a legalizar conforme se realiza actualmente, será firmada por el Consejero Legalizador con firma digital, y le será remitido un aviso a la casilla de mail del escribano solicitante, para que ingresando al SLD imprima la legalización en foja especial autorizada por el Colegio de Escribanos.

El sistema ha sido sometido para su aprobación al Superior Tribunal de la Ciudad de Buenos Aires, quien con la intervención de sus técnicos, ha verificado la seguridad que aporta y ha autorizado su uso por resolución de fecha 13 de Julio de 2015.

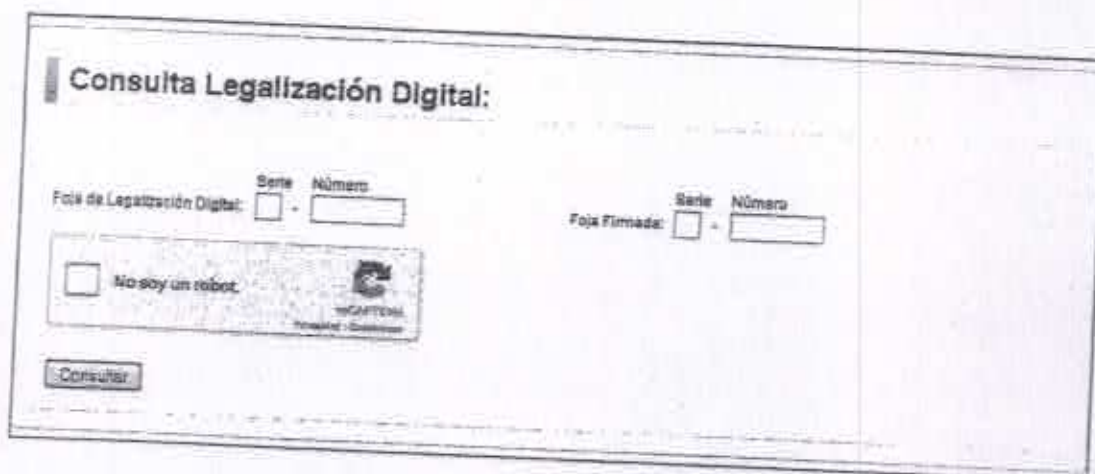
Dada la novedad del procedimiento, éste será aplicado en una etapa inicial para la legalización, exclusivamente, de fojas de actuación notarial suscriptas por Escribanos de la demarcación.

Invitamos a los colegas a conocer esta nueva herramienta.



## 2 .Validación pública de las Legalizaciones Digitales.


Desde la página del Colegio, se puede verificar en forma pública, la autenticidad de la legalización digital.



**Consulta Legalización Digital:**

Foja de Legalización Digital: Serie  Número

Foja Firmada: Serie  Número

No soy un robot. 

Para realizar la consulta debe ingresar los siguientes datos:

- Serie y Nro de Foja de Legalización Digital
- Serie y Nro de la Foja Firmada
- El captcha que se solicita

Una vez completo los datos hacer clic en "Consultar".



**Consulta Legalización Digital:**

Foja de Legalización Digital: Serie  Número

Foja Firmada: Serie  Número

No soy un robot. 



**Consulta Legalización Digital:**

Foja de Legalización Digital: Serie  - Número

Foja Firmada: Serie  - Número

No soy un robot 

Foja de Legalización Digital: D- 10000001

Foja Firmada: N- 111111111

Haciendo clic en el botón **"PDF Foja Legalización Digital"** podrá visualizar el pdf con el texto de la foja de legalización digital que fue impreso al final del circuito de legalización y está firmado digitalmente por el escribano legalizador.

Haciendo clic en el botón **"PDF Documento Legalizado"** podrá visualizar el pdf contenedor (que incluye el documento legalizado) que fue enviado por el escribano solicitante al comienzo del trámite y está firmado digitalmente por él.